



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri
udeako idazkaria / Etxauri
06/03/2025
ALBERTO MAULEÓN GONI



Ayuntamiento de Etxauri
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Expediente 209130J

CONCEJALES ASISTENTES.- IDOIA ARITZALA ETXARREN, OSANE ANDUEZA OSSES, JULEN LAZCANO ANDUEZA, ITSASO SAGARDOY LACOSTA, MADDALEN BEAUMONT RODRÍGUEZ, AINARA BAQUEDANO MUNARRIZ E ITZIAR CALVO OTEIZA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Etxauri, a **5 de marzo de 2025**, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los/as señores/as Concejales/as, anotados/as al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal.

A continuación se trata el siguiente asunto del orden del día:

1º.- CONVENIO PARA EL ESTUDIO DE LOS BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA.

Visto que El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un convenio marco de colaboración para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

Visto que Dicho convenio posibilita el estudio técnico e investigación de posibles bienes comunales para, en su caso, proceder posteriormente a la defensa y recuperación de los mismos y visto que el Ayuntamiento está interesado en que este servicio se pueda desarrollar en los bienes incluidos en dicho listado y ubicados en nuestro municipio, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2º.- CONVENIO PARA EL DERRIBO DE LA HARINERA.

Visto que en el Ayuntamiento de Etxauri se trató un expediente para el derribo de la harinera de Etxauri, con la finalidad de desarrollar el PSIS del parque fluvial de la Comarca de Pamplona, visto que por resolución de alcaldía se encomienda a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona su derribo y visto que recientemente la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAEP 9HC3 49ZL MTU3

Acta S. Ext. 2025/03/05 ETXAURI - SEFYCU 150990



FIRMADO POR

El secretario del ayuntamiento de Etxauri / Etxauri
udeleko idazkaria
ALBERTO MAULEÓN GONI
06/03/2025



Ayuntamiento de Etxauri
Etxauriko Udala

NIF: P3108400G

SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

Expediente 209130J

Comarca de Pamplona adoptó acuerdo para la aprobación de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Etxauri que regulara la demolición de la harinera y la posterior expropiación de las parcelas ocupadas por la misma, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad facultar a la alcaldesa de Etxauri, Idoia Aritzala Etxarren, para que suscriba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Etxauri y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la demolición de la harinera de Etxauri, la expropiación de terrenos e integración del espacio recuperado en el Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona, conforme a la redacción dada entre ambos interlocutores de mutuo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14:00 horas, redactándose la presente acta que leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.



ETXAURI

Código Seguro de Verificación: AVCA AAEP 9HC3 49ZL MTU3

Acta S. Ext. 2025/03/05 ETXAURI - SEFYCU 150990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.etxauri.eus/>

Pág. 2 de 2